

DECRETO N° 26
TEMUCO, 03 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- 2.- La Personalidad Jurídica N° 4752 de fecha 14 de Julio de 2011, concedida a la Organización Comunitaria denominada "AGRUPACIÓN DE AUTOAYUDA VIDA NUEVA "
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2016, en la que acuerdan caducar la Personalidad Jurídica.
De conformidad con lo estipulado en el título IV del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418;

DECRETO

- 1.- Declárase disuelta la Organización Comunitaria Funcional denominada "AGRUPACION DE AUTOAYUDA VIDA NUEVA ", por haber cumplido con los objetivos principales establecidos en el Estatuto, y que motivaron su constitución.
 - 2.- Caducase la Personalidad Jurídica N° 4752 de fecha 14 de Julio de 2011, inscrita en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de este Municipio.
 - 3.- Los Bienes de la Organización antes indicada pasarán a dominio de " CECOSAM TEMUCO DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR." de conformidad con lo establecido en e Art. N° 61 del Estatuto de dicha Organización.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JANcar.
DISTRIBUCION

- Agrupacion de autoayuda Vida Nueva
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

1202768